

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0011

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA
SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE
FUMIGACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ,

20 ENE 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N° 015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compra N° 17054 aprobada con fecha 06/01/2016, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita licitar el "**Servicio de Fumigación para Jardines Infantiles y oficinas dependientes de Dirección Regional**", bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública, por un monto entre 100 y 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para el "**Servicio de Fumigación para Jardines Infantiles y oficinas dependientes de Dirección Regional**", bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2. **APRUÉBANSE** los Términos de Referencia para la contratación de suministro para el Servicio de Fumigación para Jardines Infantiles y oficina dependientes de esta Dirección Regional, sus Especificaciones Técnicas, y los anexos denominados: Declaración Jurada, Carta de Identificación del Oferente, Carta de Aceptación de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, Oferta Técnica y Económica, todos los cuales son del siguiente tenor:

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

"SUMINISTRO DE FUMIGACION PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del servicio de fumigación en la Región de Atacama para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la licitación. Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes hábiles al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	10 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 03 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos, el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 7, párrafo final, respecto de la eventual modificación de los Términos de Referencia.

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto máximo referencial y según disponibilidad presupuestaria al momento de la adjudicación

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

4.1 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO N°1: Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará suscribir una **Declaración Jurada Simple** firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en los presentes TRD y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

6. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará un 0,1 punto a la ponderación asignada a su oferta.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. Nº 250 Reglamento de Compras Públicas.

7. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estás se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación integrada por un representante del Comité Paritario, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, Encargado de Adquisiciones quién actuará como secretaria de actas, o quienes éstos designen en su representación, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los Términos de Referencia y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)	DESCRIPCIÓN
Precio de la oferta (Anexo N°4)	45%	Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional. $Puntos = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$
Plazo de asistencia (Anexo N°4)	30%	Nota 10: Proveedor ofrece el menor plazo de asistencia, las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional
Calidad del servicio, productos y especificaciones técnicas (Anexo N° 5)	20%	Nota 10: Proveedor que oferte las 14 especificaciones técnicas del Anexo N° 5. Nota 7: Proveedor que oferte entre 10 y 13 de las especificaciones técnicas del Anexo N° 5. Nota 4: Proveedor que oferte entre 5 y 9 de las especificaciones técnicas del Anexo N° 5. Nota 1: Proveedor que oferte menos de 5 de las especificaciones técnicas del Anexo N° 5.
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones

Con todo lo indicado, el proveedor que no **Cuenta con la Resolución vigente otorgada por la Autoridad Sanitaria**, quedará fuera de bases.

9. DE LA ADJUDICACIÓN.

La JUNJI, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes TDR.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Atacama de la JUNJI, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

10. MECANISMO DE CONSULTA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro del plazo establecido en el portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

11. READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

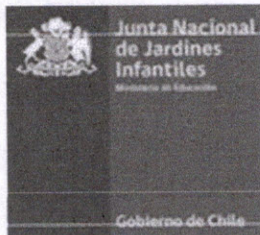
La JUNJI tendrá derecho de readjudicar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta esta licitación.

12. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio Plazo de Asistencia y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio de Calidad de productos usados. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisibile.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

4



La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos TDR, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. DE LA NOTIFICACIÓN.

La JUNJI, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl. En la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl, en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los participantes de esta licitación **no deberán presentar boleta de garantía** para ofertar.

16. DEL CONTRATO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles suscribirá con el adjudicatario un contrato por 12 meses con los oferentes adjudicados.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al proveedor.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

17. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

Los días de entrega del servicio serán acordados con el proveedor adjudicado, previa solicitud de la unidad requirente de la Institución, esto es Jardines Infantiles u Oficinas regionales.

18. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera mensual atendiendo al número de órdenes de compra emitidas, previa presentación de la factura correspondiente y la certificación de la correcta prestación del servicio.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Atacama Los Carrera N°431 Copiapó.

19. APLICACIÓN DE MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, o cumpliera tardíamente la entrega del servicio, esta situación será declarada mediante una resolución exenta de la Directora Regional y se le aplicará una multa correspondiente al 1,0% del valor del servicio entregado tardíamente por día de retraso, descontándolo del valor de la factura a pago.

En caso que el servicio no sea entregado, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 21 de estos TDR.

Si el incumplimiento o cumplimiento tardío de la entrega obedece a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista deberá informarlo antes de 24 horas a la Directora Regional, solicitándole la no aplicación de la multa, lo que será ponderado por la Autoridad.

Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, específicamente del Encargado de Mantención, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4

21. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 21.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 21.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 21.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 21.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 21.5. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- 21.6. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 21.7. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria.
- 21.8. Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la JUNJI, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

22. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del contrato, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Copiapó, sometiéndose a las competencias de sus tribunales de justicia.

24. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

25. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la JUNJI a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

26. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se dé curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En caso de ser oferente Persona Natural deberá acreditar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de sus cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.



ANEXO N° 1

**DECLARACION JURADA SIMPLE
"FUMIGACIONES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMAS
(MDS ,01 Y 02)"**

En Copiapó, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N° 2
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

**"FUMIGACIONES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMAS
(MDS ,01 Y 02)"**

Nombre o Razón social : _____

Rut del Oferente : _____

Teléfono : _____

Celular : _____

Dirección : _____

Correo electrónico : _____

Nombres completos del Representante legal :

Rut del Representante legal :

Firma: _____



ANEXO N° 3

CARTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"FUMIGACIONES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMAS
(MDS ,01 Y 02)"**

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____,

declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación

publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA
“FUMIGACIONES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMAS
(MDS ,01 Y 02)”

PROGRAMA 01

	LISTADO	JARDINES	M2 aprox.	% COSTO TRAYECTO	Desratización	Desinsectación	Sanitización
	LOCALIDAD	NOMBRE					
1	D. DE ALMAGRO	BLANCA NIEVES	959				
2	CHAÑARAL	CARACOLITO	959				
3	COPIAPO	AMANECER	1299				
4	EL SALADO	ARCO IRIS	600				
5	COPIAPO	RABITO	600				
6	COPIAPO	PIOLIN	959				
7	COPIAPO	AÑÑUCAS	350				
8	COPIAPO	JUAN PABLO II	959				
9	COPIAPO	OFICINA REGIONAL	1299				
10	COPIAPO	LUCERITO	1299				
11	COPIAPO	GIRASOL	600				
12	LOS LOROS	ZORZALITOS	950				
13	DOMEYKO	MI PEQUEÑO MUNDO	700				
14	HUASCO	BURBUJITAS	959				
15	A. DEL CARMEN	SEMILLITA DE AMOR	600				
16	CHAÑARAL	TORTUGUITAS	300				
17	VALLENAR	BAMBI	300				
18	VALLENAR	NARANJITO	959				
19	VALLENAR	PELUSITA	300				
20	VALLENAR	COORDINACION	600				
21	EL TRANSITO	SENDERO DE ESPERANZA	300				
22	VALLENAR	TRENCITO	200				
23	FREIRINA	AMANKAY	200				
24	HUASCO BAJO	MI PEQUEÑO OLIVITO	200				

PROGRAMAS 2

	LISTADO	JARDINES	Metro2 aprox.	% COSTO TRAYECTO	Desratización	Desinsectación	Sanitización
1	CALDERA	OLITA DE MAR	200				
2	COPIAPÓ	LOS CERRITOS	200				
3	COPIAPÓ	LA CASA DE ANITA	200				
4	PAIOTE	INTI-MARKA	200				
8	C. BAJO	LAS ESTRELLITAS DE MAR	200				
9	VALLENAR	LAS PALOMITAS	200				
10	VALLENAR	EL MEMBRILLAR	200				
11	A. DEL CARMEN	FRUTITOS DEL VALLE	200				
12	EL SALVADOR	VICTORIA DEL INCA	200				
13	JUNTA VALERIANO	NEVADITO	200				

PROGRAM MDS

	LISTADO	JARDINES	M2 aprox.	% COSTO TRAYECTO	Desratización	Desinsectación	Sanitización
1	T. AMARILLA	CASITA DE GABRIELA	100				
2	T. AMARILLA	LAS PRINCESITAS	100				
3	CACHIYUYO	MOTITAS DEL DESIERTO	100				
4	INCAHUASI	ISIDORA AGUIRRE	100				
5	CARRIZALILLO	LOS DELFINCITOS	100				
6	A. DEL CARMEN	EL PERALITO	100				
7	CALDERA	EL FAROLITO	100				

ANEXO N° 5
OFERTA TÉCNICA
“FUMIGACIONES DE OFICINAS REGIONALES Y JARDINES INFANTILES PROGRAMAS
(MDS ,01 Y 02)”

N°	ESPECIFICACIONES	CUMPLE SÍ/NO
1	Reglamento de pesticidas, Decreto N° 157 del 2005 disposiciones sobre seguridad industrial.	
2	Entrega certificado de aplicación por cada labor realizada junto a Recepción conforme de los servicios.	
3	Etiqueta debidamente en las instalaciones con adhesivos indicando las fechas y labores desarrolladas.	
4	Utiliza productos debidamente autorizados por el ISP adjuntando las HDS correspondientes.	
5	Indica período de Garantía de los servicios prestados.	
6	Informa de los Materiales e insumos, herramientas y equipos necesarios para efectuar un correcto servicio preventivo y correctivo de Sanidad Ambiental	
7	Cuenta con la Resolución vigente otorgada por la Autoridad Sanitaria	
8	Consta con Supervisor técnico, quien acredite los conocimientos y dominios de las materias, motivo del presente proceso de licitación.	
9	Existen operarios suficientes para entregar un servicio expedito y oportuno, según los requerimientos del establecimiento.	
10	Acredita la capacidad de respuesta ante requerimiento de urgencia.	
11	Emplea para todas las actividades una dotación de trabajadores en cantidad adecuada a las superficies para las cuales se contrata el servicio.	
12	Cada trabajador portará su cédula de identidad la que podrá ser solicitada al entrar y salir de las instalaciones.	
13	Los trabajadores usan el uniforme de la empresa, junto con una credencial en lugar visible que los identifique.	
14	Da indicaciones a las/los funcionarias/funcionarios después de las aplicaciones.	

Plazo de asistencia ante llamado: _____

Firma: _____



3. Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/ACO/MHC/pág.
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones